

cada Cibdad e villa e lugar de misos Reynos qtos de chancellia e de tabla. E juro  
de lo guardar.:

**O**trolli alo q me dixero queles fazian entender q algunas delas cosas que me  
ellos pidieron en este quaderno e les yo auja otorgado q las auja dadas e las  
dava contra esto que ellos me pidiero e les yo otorgue e les prometi. E pidiero me  
merced q lo que auja dado contra esto q les otorgara q lo desfaga e mande que no bala  
esto e respondo q lo otorgo. E juro de lo guardar.:

**O**trolli alo q me pidiero por merced q non mande dar cartas ni carta ni Alu  
ala ni Alualas contra las cosas que se contiene en este quaderno ni contra  
pres dellos. E si por auentura tal carta o tal Aluala mande dar o es fuera de la ch  
ancellia o saliere de adelante q mande en esta ley a los Concejos e a los oficiales  
o a otros quales qer aq fuere. que las no cumpla ni faga por ellas ninguna cosa.  
E por las no cople. q non sea enplazados por ellas. E si lo fueren que no sea te  
nidos de seguir el enplazamiento ni cayan en pena ninguna.:

**E**sto respondo q lo otorgo. E si los Concejos o alguno de los oficiales fu  
eren enplazados e otras cosas algunas que se no contiene en este qder  
no e quisiere poner escusa por q digan q es contra este qderuo. q sean tenidos de  
seguir al enplazamiento q les desta guisa fuere fecho. E si lo no higuere q cayan  
en la pena del enplazamiento. E juro de lo guardar. E de esto mande dar este  
qderuo al Concejo de Lorca sellado con myo selllo de cera colgado. fecho en  
vallid doze dias de deziembre. Era de mill e trezielos e seienta e tres Annos.  
Yo John. ms. de la camara lo fiz escuir por mandado del Rey.:

glaw eada  
tra les cosas  
encomidas en  
yerno q land  
cupla e jura  
la no cople  
no enplazados

Era 1363.  
(Año 1325)

9 po noys v. s.  
Yo Benamar de vallevora alcald de yues estando assentado en lugar de esum  
brado de jurar a este traslado visto el padron por otorgar del officio de q o p  
a fencia e merced de nro sñor el Rey otorgar una e decreto de otorgar pus  
e fencia con nro mano qya tres dias de noviembre. Era de mill. ccc. lxxv. mos.

**S**ig no dem. Excolom desq nor publico de supra refuge deste yung.  
lado e po el su puto s.

no dem. Excolom desq nor publico de supra refuge deste yung.  
lado e po el su puto s.

